

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE FAENAMIENTO Y CÁRNICOS DE RUMIÑAHUI

CONVOCATORIA

Por medio de la presente se convoca a personas nacionales y/o extranjeras, naturales y/o jurídicas, interesadas en participar del concurso público para la venta de la producción durante un año de los siguientes subproductos:

- **CALCULO BILIAR (PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORÍA)**
- **LIQUIDO BILIAR**
- **SEBO O GRASA**

*La licitación es independiente, es decir que se puede ofertar por UNO O VARIOS productos.

Las ofertas se receptorán a nombre de la **Empresa Pública Municipal de Faenamiento y Cárnicos de Rumiñahui - EPMFCR** y podrán ser entregadas de manera física mediante sobre cerrado en las instalaciones de la Empresa, ubicada en la calle Antonio Tandazo, km 10 vía a Molinuco, desde el día 03 al 10 de octubre del 2024 a partir de las 07h00 hasta las 14h30.

El día 11 de octubre del 2024, desde las 08h00, se realizará el acto público de apertura de las ofertas para iniciar con las etapas respectivas acorde el cronograma adjunto.

Las bases del concurso, así como los formatos para la puja se encuentran disponibles en la página web de la Empresa:

<https://ruminahui-faenamiento.gob.ec/>

Atentamente,

Dr. Mauro Mendoza
GERENTE GENERAL DE LA EPMFCR-EPM

BASES GENERALES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA LA VENTA DE LOS SUBPRODUCTOS.

1. OBJETO

Las presentes bases tienen por objeto establecer las condiciones generales para la participación al concurso público convocado por la EPMFCR para la venta total de la producción del año de los siguientes subproductos:

- **Calculo Biliar (Primera y Segunda Categoría)**
- **Líquido Biliar**
- **Sebo o Grasa**
- ***La licitación es independiente, es decir que se puede ofertar por cada producto.**

Para participar el interesado podrá ofertar de manera individual por cada uno de los subproductos de su interés ya que los mismos serán de análisis independiente.

2. PRINCIPIOS QUE RIGEN EL CONCURSO

El concurso será abierto y se respetarán en todas sus etapas, principios de igualdad, trato justo, probidad, transparencia y publicidad.

3. PERÍODO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Para ofertar al concurso público para la venta de los subproductos, el interesado deberá presentar una oferta por cada subproducto de interés mediante los siguientes canales:

- Mediante la presentación de documentación física (Sobre Cerrado) en las instalaciones de la Empresa Pública Municipal de Faenamiento y Cárnicos de Rumiñahui, en los tiempos respectivos.

No serán válidas ni se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en otras direcciones, ni fuera del plazo y tiempo establecido en la convocatoria o las que no cuenten con la documentación completa.

***Revisar requisitos, consideraciones y cronograma.**

4. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN FALSA O ADULTERADA

La presentación de documentación o información falsa o adulterada, en cualquier etapa del concurso, dará lugar a la descalificación del oferente por parte de la EPMFCR y quedará inhabilitado por dos (2) años a partir de la fecha de la descalificación, para participar en los siguientes procesos que realice la Empresa respecto a la venta de los subproductos secundarios resultantes del proceso de faenamiento.

De haberse firmado el instrumento legal correspondiente para la ejecución del objeto contractual, una vez verificado el hecho, se declarará la terminación anticipada y unilateral del convenio.

5. QUIÉNES PUEDEN POSTULAR

Pueden ofertar respecto a la venta de los subproductos las siguientes personas:

- a. Personas naturales ecuatorianas, mayores de edad, residentes en el Ecuador o en el extranjero.

- b. Personas naturales extranjeras, mayores de edad, residentes en el Ecuador o en el extranjero.
- c. Personas jurídicas ecuatorianas, de derecho privado, domiciliadas en el Ecuador. El representante legal será quien en el caso de resultar adjudicado suscribirá el instrumento legal asumiendo los compromisos frente a la EPMFCR.

Para los postulantes ecuatorianos o extranjeros, residentes en el extranjero, se tendrá que delegar a un apoderado residente en el Ecuador, quien será el responsable para todos los efectos legales, incluyendo la suscripción del documento legal correspondiente en el caso que resulte adjudicado.

6. INHABILIDADES

No podrán postular al concurso público para la venta de los subproductos; quienes se encuentren dentro de las siguientes inhabilidades:

- a. Quienes presten sus servicios en la EPMFCR bajo cualquier modalidad prevista en la LOEP, LOSEP y/o Código del Trabajo, sus cónyuges o convivientes en unión de hecho, o sus familiares comprendidos dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad.
- b. Los miembros del Directorio de la EPMFCR, sus delegados, cónyuges o convivientes en unión de hecho o sus familiares comprendidos dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad.
- c. Quienes se hallaren incurso en las incapacidades establecidas por el Código Civil.
- d. Personas naturales o jurídicas que mantengan obligaciones pendientes con la EPMFCR.
- e. Las personas contra quienes se hubiere dictado sentencia condenatoria ejecutoriada por delitos de: peculado, cohecho, concusión o enriquecimiento ilícito; y, en general, quienes hayan sido sentenciados por defraudaciones a las instituciones del Estado.

Los participantes deben declarar y presentar un documento en el cual detallen que no se encuentran inmersos en ninguna de las inhabilidades señaladas en este numeral y facultan a la EPMFCR para dejar sin efecto la postulación en cualquier etapa del concurso, una vez verificado el hecho (ANEXO 2).

La comisión calificadora será quien verifique y valide el cumplimiento de los aspectos aquí detallados:

7. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

Actividad	Fecha Inicio y Fin	Hora Inicio y Fin
Publicación de convocatoria y bases del concurso en página web y carteles.	03-10-2024 10-10-2024	Desde: 07h00 Hasta: 14h30
Preguntas, respuestas y aclaraciones	03-10-2024 04-10-2024	Desde: 08h00 Hasta: 12h00

Contestación Preguntas, respuestas y aclaraciones	04-10-2024	Desde: 12h01 Hasta: 18h00
Recepción de Ofertas físicas	03-10-2024 10-10-2024	Desde: 07h00 Hasta: 14h30
Inicio de etapa de apertura de ofertas	11-10-2024	Inicia: 08h00
Solicitud de convalidación de errores	11-10-2024	Desde: 09h30 Hasta: 11h30
Presentación de Convalidación de errores	14-10-2024	Hasta: 08h00
Calificación y Recomendación de Adjudicación	14-10-2024	Desde: 09h00 Hasta: 11h00
Adjudicación y Notificación al oferente escogido	14-10-2024 17-10-2024	Desde: 12h00 Hasta: 15h30
Elaboración y Suscripción de documento legal entre las partes	18-10-2024 22-10-2024	Hasta: 16h30

*Las preguntas y aclaraciones deberán ser enviadas en los tiempos y horas estipuladas al correo electrónico cmoncayo@ruminahui-faenamiento.gob.ec. Todas las respuestas y aclaraciones serán contestadas y presentadas en la página web de la EPMFCR.

8. REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Los oferentes deberán cumplir y remitir los siguientes documentos:

- Oferta suscrita por el oferente (Anexo 1. Revisar acápite 12.)
- Cedula de identidad del representante legal u oferente, dependiendo del caso.
- RUC (de ser el caso)
- Nombramiento de representante legal (de ser el caso)
- Registro ambiental o licencia ambiental otorgado por el MAATE
- Declaración de la persona nacional o extranjera, natural o jurídica, de no encontrarse inmersos en ninguna de las inhabilidades detalladas en el numeral 6 de las presentes bases. (Anexo 2. Revisar acápite 12.)
- Para residentes en el extranjero, cedula del apoderado en el Ecuador. (De ser el caso)

9. GARANTÍAS

Dentro del presente concurso el o los oferentes que resulten adjudicados, previa la suscripción del documento legal, presentará una garantía por un monto equivalente a USD 1.000,00 (UN MIL DOLARES AMERICANOS CON 00/100) por cada subproducto que resulte ganador, mediante la emisión de una Póliza de Seguro o el pago en efectivo, deposito o transferencia del valor mencionado.

10. CONSIDERACIONES

El presente concurso tiene como objeto realizar la venta de la producción de los subproductos que se generan del servicio de faenamiento (Calculo biliar, líquido biliar y sebo/grasa) de manera individual, que son propiedad de la EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE FAENAMIENTO Y CÁRNICOS DE RUMIÑAHUI por el tiempo respectivo de un año desde el día siguiente de la suscripción del contrato.

La venta de los subproductos antes mencionados se realizará mediante la presentación de varias ofertas, es decir que, para participar el interesado podrá ofertar por uno, dos o todos los

subproductos, colocando un valor individual por cada uno de ellos.

El retiro de la cantidad recolectada de los subproductos, se realizará mediante la coordinación entre el Administrador del Contrato y un representante del o los oferentes ganadores.

11. BASES DEL REMATE

Con base en el estudio de mercado se han determinado los siguientes precios como base para la puja:

CALCULO BILIAR

PRIMERA CATEGORÍA: **\$140,00** X GRAMO

SEGUNDA CATEGORÍA: **\$48,00** X GRAMO

LIQUIDO BILIAR: \$90,00 X TANQUE DE 220 LITROS

SEBO/GRASA: \$0,17 X KILO

Los oferentes tendrán en consideración que los valores antes detallados corresponden al precio BASE.

12. ANEXOS DE FORMATOS PARA PRESENTAR

Se detallan los formatos para la presentación de las ofertas:

ANEXO 1. Presentación de oferta

CIUDAD, FECHA y AÑO

Sr. Dr. Mauro Mendoza

GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE FAENAMIENTO Y CÁRNICOS DE RUMIÑAHUI

De mis consideraciones:

Mediante la presente deseo comunicarle que me encuentro interesado en participar en el concurso público para la venta de la producción total para el año 2024 de los subproductos **CÁLCULO BILIAR, LIQUIDO BILIAR Y SEBO/GRASA**, concurso que se encuentra publicado en la página principal de la Empresa, por lo cual presento mi oferta:

- **\$XX,XX** DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA POR GRAMO DE PRIMERA CATEGORÍA DE CALCULO BILIAR
- **\$XX,XX** DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA POR GRAMO DE SEGUNDA CATEGORÍA DE CALCULO BILIAR
- **\$XX,XX** DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA POR TANQUE DE 220 LITROS DE LIQUIDO BILIAR
- **\$XX,XX** DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA POR KILO DE GRASA/SEBO

Esperamos esto sea de su interés.

Atentamente,

FIRMA ELECTRÓNICA O FÍSICA

(Nombre del representante Legal)

(RUC o cedula del oferente)

Teléfonos de contacto

Correo de contacto

ANEXO 2.

Presentación de Declaración de no encontrarse inmersos en ninguna de las inhabilidades detalladas en el numeral 6 de las presentes bases

CIUDAD, FECHA y AÑO

Sr. Dr. Mauro Mendoza

GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE FAENAMIENTO Y CÁRNICOS DE RUMIAHUI

De mis consideraciones:

Yo _____ con cedula de ciudadanía Nro. _____ en representación de _____, con Ruc Nro. _____ con el propósito de participar del Concurso Público para la Venta de la producción durante un año de los subproductos **CALCULO BILIAR, LIQUIDO BILIAR Y SEBO/GRASA**, convocado por la EPMFCR, CERTIFICO que no me encuentro inmerso en ninguna de las inhabilidades señaladas en el numeral 6 de las bases para el concurso publicado; así mismo faculto a la EPMFCR dejar sin efecto mi postulación en cualquier etapa del concurso, si se verifica el incumplimiento de lo expuesto en el numeral mencionado.

Sin otro particular por informar, quedo de usted.

Atentamente,

FIRMA ELECTRÓNICA O FÍSICA

(Nombre del representante Legal)

(RUC o cedula del oferente)

Teléfonos de contacto

Correo de contacto